

## PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACION MENOR A 100 M2**

**MODIFICACION**  
sin alterar estructura

**ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
65
FECHA
12 DIC. 2017
ROL S.I.I
2967-021

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1673 de fecha 23-06-2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 475 de fecha 10-05-2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

Otorgar permiso de Ampliación menor a 100m2 - Modificación sin alterar estructura  
(especificar) Mexico  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---  
N° 636 Lote N° 9 manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Inmobiliaria e inversiones Jadue y Jadue</b>			
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Víctor Raúl Jadue Abuhadba</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Nicolás Honorato Crespo</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Nicolás Honorato Crespo</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	683.000
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES				1 %	\$ 6.830
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	E-3	\$ 123.349	74,00 m2	\$	9.127.826
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES				1,5 %	\$ 136.917
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 143.747
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)				50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 143.747
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° 28.701.607	FECHA: 23-06-2017	(-)	\$ 9.128
TOTAL A PAGAR					\$ 134.619
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 28.825.369	FECHA	07/12/17	
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°58/98 y Recepción Final N°88/98, con una superficie de 197,76m2 en 1 piso con destino vivienda-comercio. Emplazado en un terreno de superficie 302,29 m2(bruto) afecto a utilidad pública según lo informado en CIP N°475/17 generando una superficie terreno neto de 151,98m2.
- 2.- La presente obra menor describe una ampliación de 74m2 en 2 pisos y modificaciones interiores sin alterar estructura según se describe en planimetría adjunta a la presentación en 2 Láminas para el destino Equipamiento de comercio (Local comercial) escala Básica - Residencial (vivienda), todos autorizados por los Permisos de Edificación citados en Nota N°1.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DD. 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 4.- Cuenta con presupuesto de ejecución de las obras por modificaciones interiores por un monto de \$683.000 suscrito por el Arquitecto Patrocinante Sr. Nicolás Honorato Crespo.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Nicolás Honorato Crespo por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 12.- El presente permiso autoriza excepción de estacionamiento según lo definido en Artículo 2.4.1 OGUC de acuerdo a la solicitud fundada del arquitecto patrocinante Sr. Nicolás Honorato Crespo y el Representante Legal de Inmobiliaria e inversiones Jadue y Jadue Sr. Víctor Jadue Abuhadba.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/NAG/nag\_08.09.2017  
 N: 1316920  
**PAGADO**